

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47138 BARCELONA

Edicto.

Doña María de los Ángeles Miguel Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 718/2016, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Marmolería Catalana, S.A., con NIF A08363004, con domicilio en carretera de Abrera a Manresa, s/n, apartado d, 08670 - Olesa de Montserrat.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 19 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Miguel Fernández.

ID: A200062969-1